
Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

Núm. 412

23 de febrero de 2011

SUMARIO . Pág. 40978

SUMARIO

Páginas

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 32-IV

INFORME DE LA PONENCIA de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el Proyecto de Ley de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León.

TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA. 40986

P.L. 32-V

DICTAMEN de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el Proyecto de Ley de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León.

40995

P.L. 32-VI

ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES que se mantienen para su defensa en Pleno al Dictamen de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el Proyecto de Ley de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León.

40996

P.L. 44-II

ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

40997



Páginas

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 841-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Mónica Lafuente Ureta y Dña. María Blanco Ortúñez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar a lo largo de esta legislatura un catálogo del paisaje de cada una de las provincias de la Comunidad que sirva de guía para su protección y ordenación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.

41046

P.N.L. 1202-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para la delegación en el Consejo Comarcal del Bierzo de determinadas competencias atribuidas a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 297, de 17 de marzo de 2010.

41047

P.N.L. 1321-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a convocar con carácter de urgencia la Junta Provincial de Montes Vecinales en Mano Común de la provincia de Zamora, para la clasificación de expedientes presentados por los vecinos de las comarcas de Sanabria y Carballada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010.

41048

P.N.L. 1341-III

APROBACIÓN por la Comisión de Transportes e Infraestructuras de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, D. Ildefonso Sanz Velázquez, D. Ángel José Solares Adán, D. Pedro Nieto Bello y D. Pascual Felipe Fernández Suárez, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de los Consejos Territoriales de Transportes en las provincias de la Comunidad en las que aún no se hayan constituido, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 7 de octubre de 2010.

41049



Páginas

P.N.L. 1342-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes e Infraestructuras de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, D. Ildfonso Sanz Velázquez, D. Ángel José Solares Adán, D. Pedro Nieto Bello y D. Pascual Felipe Fernández Suárez, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de los Planes Metropolitanos de Transporte en Palencia, Ponferrada, León, Segovia y Valladolid y a estudiar la implantación de transporte metropolitano en Ávila, Soria y Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 7 de octubre de 2010.

41050

P.N.L. 1344-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Soria para apoyar el desarrollo de futuras ediciones del Certamen de Cortos "Ciudad de Soria", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 7 de octubre de 2010.

41051

P.N.L. 1353-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar la tramitación de los expedientes relativos a la declaración como Bienes de Interés Cultural en la categoría de zonas arqueológicas de los castros de Fresno de la Carballeda, Riomanzanas, "El Viso" de Bamba, "El Teso de la Mora" y "El Cerco", situados en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 7 de octubre de 2010.

41052

P.N.L. 1355-III

APROBACIÓN por la Comisión de Transportes e Infraestructuras de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a licitar la construcción de una nave polivalente en el Parque Logístico de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 7 de octubre de 2010.

41053



Páginas

P.N.L. 1365-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan especial del arte mozárabe en el entorno de la Comarca de El Bierzo y en el conjunto de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 20 de octubre de 2010. 41054

P.N.L. 1410-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, D. Fernando María Rodero García y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de un plan director para la recuperación de la villa romana de San Pedro del Arroyo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 27 de diciembre de 2010. 41055

P.N.L. 1440-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a paralizar la contratación de personal por parte del Instituto Tecnológico Agrario de la Comunidad con el fin de evitar la duplicidad del personal al servicio de la Consejería de Agricultura y Ganadería, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 41056

P.N.L. 1441-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la Orden FOM 1084/2003, de 18 de agosto, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, y del texto refundido publicado en el Boletín Provincial de Valladolid de 27 de febrero de 2004, procediendo a la adaptación de su contenido a lo efectivamente aprobado por los órganos competentes para ello, para su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda. 41058

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. 41060



Páginas

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, prevista en el apartado 1 del artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. 41073

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 1109-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Pedro Nieto Bello, Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a medidas de apoyo a los trabajadores autónomos. 41075

P.O.C. 1110-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a actuaciones para la recuperación y reintroducción del lince ibérico en las áreas de su hábitat tradicional de nuestra Comunidad Autónoma. 41077

P.O.C. 1111-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Pedro Nieto Bello, Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a valoración sobre la evolución de los datos del registro de invenciones (patentes y marcas) procedentes de nuestra Comunidad Autónoma. 41079



Páginas

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4287-I

PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a percepciones anuales de los directivos de los Museos Autonómicos de la Evolución Humana (Burgos) y de la Minería de Sabero (León). 41081

P.E. 4288-I

PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a expedientes de regulación de plantaciones en las comarcas de Meridandes, Bureba y Miranda de Ebro. 41082

P.E. 4289-I

PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a superficie de viñedo registrado de variedades susceptibles de producción de chacolí y de otras variedades. 41084

P.E. 4290-I

PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a superficie de viñedo y derechos de explotación en las Comarcas de Merindades, Bureba y Miranda de Ebro. 41085

P.E. 4291-I

PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a concesión de ayudas para la rehabilitación de viviendas en la provincia de Soria. 41086

P.E. 4292-I

PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a concesión de ayudas para la rehabilitación de viviendas en la provincia de Zamora. 41088



	<u>Páginas</u>
P.E. 4293-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a concesión de ayudas para la rehabilitación de viviendas en la provincia de Valladolid.	41090
P.E. 4294-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a concesión de ayudas para la rehabilitación de viviendas en la provincia de Ávila.	41092
P.E. 4295-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a concesión de ayudas para la rehabilitación de viviendas en la provincia de Burgos.	41094
P.E. 4296-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a concesión de ayudas para la rehabilitación de viviendas en la provincia de León.	41096
P.E. 4297-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a concesión de ayudas para la rehabilitación de viviendas en la provincia de Palencia.	41098
P.E. 4298-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a concesión de ayudas para la rehabilitación de viviendas en la provincia de Salamanca.	41100
P.E. 4299-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a concesión de ayudas para la rehabilitación de viviendas en la provincia de Segovia.	41102



Páginas

P.E. 4300-I

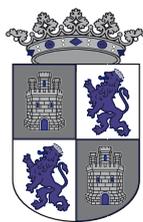
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a posibilidad de reducir la política de prevención y extinción de incendios.

41104

P.E. 4301-I

PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a comienzo y conclusión de las obras de restauración de la Colegiata de Toro (Zamora) y a la cantidad destinada para el levantamiento, mantenimiento y alquiler de los andamios colocados en su fachada norte.

41106



I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 32-IV *INFORME DE LA PONENCIA de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el Proyecto de Ley de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León.*

TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Informe de la Ponencia de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el Proyecto de Ley de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León, P.L. 32-IV.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León, integrada por los señores D.^a María Canto Benito Benítez de Lugo, D. Héctor Castresana del Pozo, D. Alfonso García Vicente, D.^a Natalia López-Molina López y D.^a Ángela Marqués Sánchez, ha estudiado con todo detenimiento dicho Proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, eleva a la Comisión el siguiente:

INFORME

Antes de entrar en el estudio pormenorizado del Proyecto de Ley y de las distintas enmiendas al articulado presentadas al mismo, la Ponencia adoptó el criterio de que aquellas enmiendas sobre las que no recayera un pleno acuerdo entre los ponentes o que no fueran retiradas por sus autores se entenderán apoyadas por los Procuradores y Grupos Parlamentarios que las presentaron, remitiéndose a la Comisión para su futuro debate y votación.



AL CONJUNTO DEL PROYECTO DE LEY

– Por acuerdo de la Ponencia, se introducen correcciones gramaticales y ortográficas a lo largo de todo el Proyecto de Ley siguiendo las normas lingüísticas de la Real Academia y su Diccionario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

– La enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido transaccionada por la Ponencia. Como consecuencia de esta aceptación, el primer párrafo de la Exposición de Motivos pasa a tener la siguiente redacción: ***“Desde la constitución en 1945 de las Naciones Unidas, y la aprobación por la Asamblea General de la ONU en 1948 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que proclama que todas las personas, sin distinción alguna de sexo, tienen todos los derechos y libertades proclamados en la misma, entre otros, el de igualdad ante la ley y la protección contra la discriminación, se ha avanzado en la concreción del principio de igualdad”***.

– La enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido transaccionada por la Ponencia. Como consecuencia de ello, el párrafo segundo de la Exposición de Motivos pasa a tener la siguiente redacción: ***“Las Conferencias Mundiales sobre la mujer convocadas por la ONU, México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Pekín (1995), supusieron un gran avance en la lucha por la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres. Es en la Conferencia de Pekín donde comienzan a generalizarse las expresiones “de género” y “perspectiva de género”, quedando definido el principio de transversalidad como actuación necesaria para ser implementada por los Estados Miembros y dirigida a integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas generales”***.

– La enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

– La enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido transaccionada por la Ponencia. Como consecuencia de esta aceptación, se añade un nuevo párrafo a continuación del tercero actual con la siguiente redacción: ***“La Comisión Europea, durante el cuarto programa de acción comunitaria para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, elaboró una guía para la evaluación del impacto de género en la que se pone de manifiesto que las decisiones políticas pueden tener un diferente impacto en las mujeres y en los hombres, aun cuando esta consecuencia no estuviera prevista ni deseada”***.

– La enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido transaccionada por la Ponencia. Como consecuencia de esta aceptación, se añade un nuevo párrafo a continuación del cuarto actual con la siguiente redacción: ***“La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece en su artículo 15 que el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de los poderes públicos”***.

– La Ponencia acuerda, por unanimidad, refundir los párrafos quinto y sexto de la Exposición de Motivos en uno solo eliminándose de su redacción el siguiente inciso: ***“, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero”***.



– La Ponencia acuerda, por unanimidad, eliminar en el párrafo séptimo el inciso **“, aprobado por Decreto 1/2007, de 12 de enero,”**.

– La enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

– La enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido retirada por sus proponentes.

– La Ponencia acuerda, por unanimidad, sustituir en el párrafo noveno el inciso “sobre el ámbito que se va a actuar” por **“en el ámbito sobre el que se va a actuar”**.

– La Ponencia acuerda, por unanimidad, añadir en el párrafo décimo un nuevo inciso después de “artículo 70.1.1.º” con la siguiente redacción: **“, en virtud de la competencia exclusiva”**.

ARTÍCULO UNO

– La Ponencia acuerda, por unanimidad, sustituir el término “incorporar” por **“la incorporación de”**.

– La enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido transaccionada por la Ponencia. Como consecuencia de ello, se sustituye el inciso “con la finalidad de garantizar que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres esté presente en todos los ámbitos que los mismos regulen” por **“con la finalidad de garantizar que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la transversalidad de género estén presentes en todas las políticas públicas”**.

– Las enmiendas números 8 y 10 del Grupo Parlamentario Socialista han sido retiradas por sus proponentes.

ARTÍCULO DOS

– La enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

– La Ponencia acuerda, por unanimidad, sustituir el inciso “aprobación de proyectos” por **“anteproyectos”**.

– La Ponencia acuerda, por unanimidad, añadir la preposición **“en”** delante de “los relativos” y de “los de aquellos planes”.

ARTÍCULO TRES

– La enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido transaccionada por la Ponencia. Como consecuencia de ello, el comienzo del artículo 3 pasa a tener la siguiente redacción: **“La evaluación del impacto de género se concretará en un informe y consistirá en el análisis y descripción de los siguientes extremos:”**.

– La enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido transaccionada por la Ponencia. Como consecuencia de ello, la letra a) del artículo pasa a tener la siguiente redacción: **“a) Diagnóstico de la situación inicial de las mujeres y los hombres en el ámbito específico de la norma o plan propuesto, incluyendo en todo caso datos desagregados por sexos”**.



– La enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido transaccionada por la Ponencia. Como consecuencia de ello, el texto original del artículo pasa a ordenarse como apartado 1 y se incorpora un nuevo apartado 2 con la siguiente redacción: ***“2. El informe de evaluación del impacto de género se realizará conforme a las pautas metodológicas establecidas por la Junta de Castilla y León en virtud de su potestad reglamentaria, que establecerán los indicadores que deben tenerse en cuenta para la elaboración de dicho informe”***.

ARTÍCULO CUATRO

– La enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

– La Ponencia acuerda, por unanimidad, sustituir el inciso “La evaluación del impacto de género se concretará en un informe” por ***“La evaluación del impacto de género y la elaboración del correspondiente informe es atribución”***.

– La Ponencia acuerda, por unanimidad, añadir la siguiente frase al final del artículo: ***“, sin perjuicio de que a tal efecto pueda recabar asesoramiento para tal fin del centro directivo competente en materia de igualdad entre mujeres y hombres”***.

ENMIENDA NÚMERO 16 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

– La enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación de un nuevo artículo 5 bis, ha sido retirada por sus proponentes.

ENMIENDA NÚMERO 17 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

– La enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación de una nueva disposición adicional, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

ENMIENDA NÚMERO 18 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

– La enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación de una nueva disposición adicional, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

– La enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido retirada por sus proponentes.

– La Ponencia acuerda, por unanimidad, rubricar la Disposición Transitoria como ***“Disposición Transitoria Única”***.



DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

No se han presentado enmiendas a esta disposición.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

No se han presentado enmiendas a esta disposición.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

- La enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido transaccionada por la Ponencia. Como consecuencia de ello, se sustituye el cardinal 6 por cuatro.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2011.

Fdo.: María Canto Benito Benítez de Lugo

Fdo.: Héctor Castresana del Pozo

Fdo.: Alfonso García Vicente

Fdo.: Natalia López-Molina López

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez

TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA

PROYECTO DE LEY DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO EN CASTILLA Y LEÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Desde la constitución en 1945 de las Naciones Unidas, y la aprobación por la Asamblea General de la ONU en 1948 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que proclama que todas las personas, sin distinción alguna de sexo, tienen todos los derechos y libertades proclamados en la misma, entre otros, el de igualdad ante la ley y la protección contra la discriminación, se ha avanzado en la concreción del principio de igualdad.

Las Conferencias Mundiales sobre la mujer convocadas por la ONU, México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Pekín (1995), supusieron un gran avance en la lucha por la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres. Es en la Conferencia de Pekín donde comienzan a generalizarse las expresiones “de género” y “perspectiva de género”, quedando definido el principio de transversalidad como actuación necesaria para ser implementada por los Estados Miembros y dirigida a integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas generales.



En el ámbito europeo, en 1998 el grupo de expertos del Consejo de Europa define la transversalidad de género como “la reorganización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas”.

La Comisión Europea, durante el cuarto programa de acción comunitaria para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, elaboró una guía para la evaluación del impacto de género en la que se pone de manifiesto que las decisiones políticas pueden tener un diferente impacto en las mujeres y en los hombres, aun cuando esta consecuencia no estuviera prevista ni deseada.

La Constitución Española, en el artículo 9.2, atribuye a los poderes públicos el deber de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece en su artículo 15 que el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de los poderes públicos.

El artículo 8.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en la redacción dada por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, reitera este mandato constitucional, estableciendo en el artículo 14.2 que los poderes públicos garantizarán la transversalidad del principio de igualdad de género en todas sus políticas, promoviendo acciones positivas para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Ello implica un examen sistemático, con una perspectiva de género, de todas las medidas a adoptar por los poderes públicos que afectan a la vida cotidiana, medidas que pueden tener diferente impacto y significado sobre las vidas de mujeres y hombres.

Este compromiso de integración de la dimensión de género en la totalidad de los ámbitos de actuación de los poderes públicos está recogido en la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, adquiriendo especial relevancia en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades (2007-2010) cuando contempla, entre sus medidas, en el área de Transversalidad, “impulsar la modificación de la legislación vigente para introducir y regular el impacto de género en la elaboración de disposiciones de carácter general y de planes de especial relevancia económica y social de la Junta de Castilla y León”.

Con dicha finalidad, la presente ley regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, la incorporación de la evaluación del impacto de género en el procedimiento de elaboración de las citadas disposiciones normativas y planes de especial relevancia económica y social, incorporando como trámite un informe preceptivo, la evaluación del impacto de género.

Este informe tratará de valorar, desde la perspectiva de género, aspectos de especial transcendencia, como concretar la posición inicial en la que se encuentran las mujeres y los hombres en el ámbito concreto específico que pretende regular la norma o plan; valorar las situaciones de desigualdad detectadas en el ámbito sobre el que se



va a actuar y, en su caso, la incorporación de medidas de acción positiva que eviten un impacto negativo de género en la actuación que se pretenda.

La presente ley se dicta al amparo de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía, en su artículo 70.1.11.º, donde se atribuye la competencia exclusiva a la Comunidad de Castilla y León en la “promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, con particular atención a las mujeres víctimas de la violencia de género”, y en el artículo 70.1.1.º, en virtud de la competencia exclusiva en materia de organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno.

Artículo 1. Objeto y finalidad.

La presente ley tiene por objeto la incorporación de la evaluación del impacto de género en los supuestos contemplados en el artículo 2, mediante la elaboración, con carácter preceptivo, del informe regulado en esta ley, con la finalidad de garantizar que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la transversalidad de género estén presentes en todas las políticas públicas.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La evaluación del impacto de género se realizará en todos los procedimientos de elaboración de las normas, tanto en los de anteproyectos de ley, como en los relativos a proyectos de disposiciones administrativas de carácter general, así como en los de aquellos planes que por su especial relevancia económica y social se sometan a informe del Consejo Económico y Social y cuya aprobación corresponda a la Junta de Castilla y León.

Artículo 3. Contenido de la evaluación.

1. La evaluación del impacto de género se concretará en un informe y consistirá en el análisis y descripción de los siguientes extremos:

a) Diagnóstico de la situación inicial de las mujeres y los hombres en el ámbito específico de la norma o plan propuesto, incluyendo en todo caso datos desagregados por sexos.

b) Medidas que la norma o plan propuesto incorpora en su articulado o contenido que tienden a neutralizar las posibles desigualdades detectadas, con la finalidad de alcanzar la igualdad de oportunidades.

c) Impacto o consecuencias de la aplicación de la norma o plan propuesto en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

2. El informe de evaluación del impacto de género se realizará conforme a las pautas metodológicas establecidas por la Junta de Castilla y León en virtud de su potestad reglamentaria, que establecerán los indicadores que deben tenerse en cuenta para la elaboración de dicho informe.



Artículo 4. Competencia.

La evaluación del impacto de género y la elaboración del correspondiente informe es atribución del centro directivo competente para la iniciación del procedimiento de elaboración del correspondiente proyecto de ley, disposición administrativa de carácter general o plan de especial relevancia económica y social, con carácter previo a su aprobación, sin perjuicio de que a tal efecto pueda recabar asesoramiento para tal fin del centro directivo competente en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Disposición transitoria única. Procedimientos iniciados.

No se exigirá informe de evaluación del impacto de género en los procedimientos de elaboración de normas o planes respecto de los cuales se haya solicitado informe de los Servicios Jurídicos en el momento de la entrada en vigor de la presente ley.

Disposiciones Finales.

Disposición final primera. Modificación de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El apartado 3 del artículo 75 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, queda redactado en los siguientes términos:

“3. El anteproyecto irá acompañado de una memoria en la que se incluirán:

a) Un estudio del marco normativo en el que pretende incorporarse, con expresión de las disposiciones afectadas y tabla de vigencias.

b) Los informes y estudios sobre su necesidad y oportunidad.

c) Un estudio económico con referencia al coste a que dará lugar, en su caso, así como a su financiación.

d) Un informe de evaluación del impacto de género.

e) Expresión de haberse dado el trámite de audiencia cuando fuere preciso y efectuado las consultas preceptivas.

f) Informe motivado de las razones imperiosas de interés general que determinen el efecto desestimatorio del silencio administrativo.

g) De establecerse un régimen de autorización para el acceso o ejercicio de una actividad de servicios, motivación suficiente sobre la concurrencia de las condiciones de no discriminación, necesidad y proporcionalidad, así como, en su caso, de la concurrencia de estas mismas condiciones en relación con los requisitos previstos en el artículo 11.1 o en el artículo 12.2, ambos de la Ley sobre el acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.”

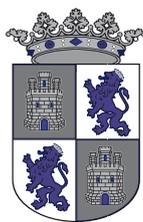


Disposición final segunda. Desarrollo reglamentario.

La Junta de Castilla y León podrá dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo de la presente ley.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor a los cuatro meses de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".



I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 32-V *DICTAMEN de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el Proyecto de Ley de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Dictamen de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el Proyecto de Ley de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León, P.L. 32-V.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, a la vista del Informe emitido por la Ponencia, ha examinado el Proyecto de Ley de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente el siguiente

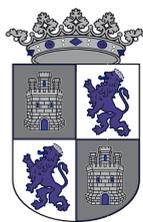
DICTAMEN

El Dictamen aprobado por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades coincide literalmente con el Texto propuesto por la Ponencia en su Informe de fecha 2 de febrero de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES,
Fdo.: María Sirina Martín Cabria

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES,
Fdo.: Paloma Inés Sanz Jerónimo



I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 32-VI *ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES que se mantienen para su defensa en Pleno al Dictamen de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el Proyecto de Ley de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de las Enmiendas y Votos Particulares que se mantienen para su defensa en Pleno, presentados por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Dictamen de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el Proyecto Ley de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León, P.L. 32-VI.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

AL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

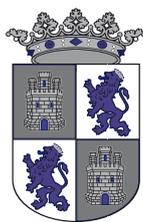
EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 118 y concordantes del Reglamento de la Cámara, comunica su voluntad de mantener para su debate en el Pleno las siguientes enmiendas y votos particulares al Proyecto de Ley de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León:

La totalidad de enmiendas de este Grupo Parlamentario que, debatidas y votadas en Comisión, no han sido incorporadas al dictamen de la misma.

Valladolid, 14 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 44-II *ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.*

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León, P.L. 44-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 1.

Al artículo: único:

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo único:

“Se aprueban las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central, integradas por la Normativa recogida en el Anexo I de esta Ley.”



Motivación:

Tanto los mapas de síntesis y temáticos como los planos de ordenación no han sido objeto de tramitación parlamentaria y no son aprobados junto con la Ley.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 2.

Al artículo: Disposición Adicional única:

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para la Disposición Adicional única:

Las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central aprobadas en la presente Ley serán de aplicación preferente a las determinaciones de planeamiento urbanístico, ambientales y sectoriales en los términos recogidos en el anexo de la misma.

Motivación:

Salvar las contradicciones con los artículos 2.2, 3.1.a) y 34.3 del anexo de esta ley.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara,



presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 3.

Al artículo: Disposición Final primera bis.

Modificación que se propone:

Se propone la adición de una nueva Disposición Final primera bis con el siguiente contenido:

“Por Decreto de la Junta de Castilla y León se procederá a la aprobación de los mapas de síntesis, temáticos y de ordenación necesarios para la aplicación de la presente Ley. Dicho Decreto establecerá el nivel de vinculación de los mismos de conformidad con las previsiones de esta Ley.”

Motivación:

Completar este proyecto de Ley.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 4.

Al artículo: Anexo. Artículo 4.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 1 del artículo 4:

1. El objetivo final de las directrices es la consolidación de un modelo territorial con incidencia directa sobre la mejora de las condiciones de la calidad de vida de los



ciudadanos del ámbito de la Montaña Cantábrica Central. Para ello se establece una estrategia territorial caracterizada por los siguientes principios:

- La preservación del patrimonio natural y cultural, valores esenciales de la Comunidad, compatibles con un modelo de desarrollo sostenible.
- La protección del territorio y de los valores culturales, urbanísticos y arquitectónicos de los asentamientos de población.
- La articulación y el desarrollo de actividades compatibles con la protección del medio ambiente.
- La potenciación de las infraestructuras viarias, ambientales, de comunicaciones, del transporte y de la energía y la integración de las demás, para favorecer la conectividad interna y externa del ámbito
- El acceso a los servicios del ciudadano en condiciones de calidad y proximidad.
- Dinamización y diversificación de la base económica del ámbito, de manera que contribuya a la fijación y atracción de población.
- La potenciación y recuperación de actividades agropecuarias, así como de gestión forestal, cinegética y micológica, como modos de desarrollo especialmente adaptados a una gestión territorial integrada.

Motivación:

Ajuste de contenidos y mejora de redacción.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 5.

Al artículo: Anexo Artículo 5.



Modificación que se propone:

En el apartado 1 del artículo 5, donde dice:

“red de infraestructuras, servicios y dotaciones”

se propone

“red de infraestructuras, equipamientos y dotaciones”

Motivación:

Evitar reiteraciones.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 6.

Al artículo: Anexo Artículo 5.

Modificación que se propone:

En el apartado 2 del artículo 5 se propone eliminar las palabras “interna y exógena”.

Motivación:

Mejor redacción.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 7.

Al artículo: Anexo artículo 8.

Modificación que se propone:

En el apartado 1 del artículo 8 se propone añadir un nuevo punto c con el siguiente contenido:

c. Servicio de taxi.

Motivación:

Completar el sistema de transporte público.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 8.

Al artículo: Anexo Artículo 8.

Modificación que se propone:

En el apartado 1 del artículo 8, donde dice

“con base en dos sistemas:”

debe decir

“con base en los siguientes sistemas.



Motivación:

En coherencia con la adición del apartado c).

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 9.

Al artículo: Anexo Artículo 9.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 2 del artículo 9:

2. Es necesario que se fomenten infraestructuras de telecomunicaciones, especialmente en las zonas más sensibles al aislamiento o la marginalidad, con objeto de que se mejore y facilite la prestación de servicios públicos como educación y sanidad, relaciones con la administración, detección y extinción de incendios forestales, etc, además del acceso de la ciudadanía, las empresas, las organizaciones sociales y las instituciones a los servicios y contenidos de la sociedad del conocimiento. Se prestará especial atención en los espacios con potencial de desarrollo y localización de actividades económicas, de manera que estos espacios se puedan ir incorporando de forma progresiva a la sociedad de la información. Estos procesos deben ser planteados con especial garantía de los criterios de distribución y eficiencia.

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 10.

Al artículo: Anexo Artículo 9.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 3 del artículo 9:

“3. Se debe fomentar la disponibilidad de estas tecnologías por todo el territorio, que tendrá prioridad en la aplicación de la planificación autonómica, con garantía de acceso a telefonía fija y móvil e Internet en banda ancha, así como televisión y radio digital, que facilita la atracción de empresas y residentes.”

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 11.

Al artículo: Anexo. Artículo 10.

Modificación que se propone:

En el artículo 10 se propone sustituir su nivel de vinculación (O) por el de aplicación básica (B).



Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 12.

Al artículo: Anexo. Artículo 10.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 1 del artículo 10:

1. Se garantizará el acceso universal a los centros y equipamientos prestadores de servicios sociales. Así mismo, se prestará servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia con carácter universal.

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.



ENMIENDA N.º: 13.

Al artículo: Anexo. Artículo 12.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 1 del artículo 12:

1. La mejora de los servicios sanitarios se orientará a garantizar una asistencia en condiciones de calidad, adecuada al contexto territorial. La calidad y accesibilidad de la asistencia sanitaria, particularmente de carácter hospitalario es un factor decisivo para la promoción de actividades económicas en el ámbito, particularmente en materia turismo, ocio y deporte, que basan su viabilidad en la atracción de personas y en la realización de actividades de cierto riesgo.

La asistencia sanitaria se estructura en los siguientes equipamientos: atención hospitalaria, centros de salud, consultorios médicos y transporte sanitario.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 14.

Al artículo: Anexo. Artículo 12.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 2 del artículo 12:

2. (P) Se dotará a la zona de atención hospitalaria adecuada en dimensión, especialidades y equipamiento al tamaño y las características de la población, con la dotación de un hospital comarcal de alta resolución en el municipio de Guardo y un centro de especialidades y alta resolución en el de Cistierna; completándose la atención



especializada en los hospitales de área de las respectivas provincias, así como en el hospital de Reinosa, mediante el correspondiente convenio inter autonómico. Además se incorporará la Alta Resolución al resto de Centros de Salud del territorio.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 15.

Al artículo: Anexo. Artículo 12.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 3 del artículo 12:

3. (P) Cada una de las subáreas estructurales de la MCC contará, al menos, con un centro de salud, así como sus consultorios locales dependientes en todos los núcleos de población.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 16.

Al artículo: Anexo. Artículo 12.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 5 del artículo 12:

5. Se procurará establecer los sistemas de transporte sanitario adecuados para paliar el aislamiento y la lejanía de los centros hospitalarios de referencia. Es urgente dotar con UVI móvil a los siguientes centros de salud: Cistierna, Guardo y Aguilar.

Se mejorará la capacidad de respuesta del servicio de transporte aéreo en la evacuación de emergencias sanitarias en toda la MCC.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 17.

Al artículo: Anexo. Artículo 12.

Modificación que se propone:

Se propone la supresión del apartado 6 del artículo 12.



Motivación:

Innecesario.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 18.

Al artículo: Anexo. Artículo 13.

Modificación que se propone:

En el apartado 1 del artículo 13,

Donde dice:

“El sistema educativo se estructura...”

debe decir

“El sistema educativo no universitario se estructura...”

Motivación:

Mayor precisión.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara,



presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 19.

Al artículo: Anexo. Artículo 13.

Modificación que se propone:

En el apartado 3 del artículo 13, añadir a continuación de “Cares–Sella”:

“Se dotará de escuela infantil a los núcleos Prestadores de Servicios Generales y los Prestadores de Servicios Secundarios que no cuenten con ella.”

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 20.

Al artículo: Anexo. Artículo 13.

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo punto 4 en el artículo 13 con el siguiente contenido:

4. Para completar los equipamientos educativos se creará un Centro Integrado de Formación Profesional que sea el referente de formación profesional reglada, continua y ocupacional de la zona, con una oferta formativa adaptada al modelo territorial de la montaña cantábrica central.



Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 21.

Al artículo: Anexo. Artículo 13.

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo punto 5 en el artículo 13 con el siguiente contenido:

5. Se garantizará la oferta de lenguas extranjeras.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.



ENMIENDA N.º: 22.

Al artículo: Anexo. Artículo 13.

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo punto 6 en el artículo 13 con el siguiente contenido:

6. Es importante garantizar en este territorio el acceso a las enseñanzas artísticas, por lo que se velará por mantener y ampliar las iniciativas de escuelas de música, de baile y otras enseñanzas artísticas.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 23.

Al artículo: Anexo. Artículo 14.

Modificación que se propone:

En el primer párrafo del artículo 14, donde dice

“discapacitados”

debe decir

“personas con discapacidad”



Motivación:

Expresión más correcta.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 24.

Al artículo: Anexo. Artículo 14.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado a) del artículo 14:

a) Para equilibrar la dotación de servicios sociales se apoyará la ampliación del número de plazas residenciales públicas, para personas mayores, particularmente las promovidas por Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro, sin excluir la iniciativa privada. Se crearán dos de carácter público y titularidad autonómica, una en cada provincia. Se dotará de centro de día y centros de estancias diurnas y nocturnas a los Centros Urbanos de Referencia y a los Prestadores de Servicio Generales que no cuenten con él.

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 25.

Al artículo: Anexo. Artículo 14.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado b) del artículo 14:

b) Se potenciará la dotación de equipamientos y servicios para la atención de las personas con discapacidad tanto física como intelectual y mental en las respectivas subáreas, facilitando el acceso a los servicios especializados localizados fuera de las zonas al conjunto de personas con discapacidad, promoviendo los acuerdos necesarios con las Comunidades Autónomas vecinas, cuando sea preciso.

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 26.

Al artículo: Anexo. Artículo 15.

Modificación que se propone:

Se propone la sustitución del grado de aplicación de (B) por (P).



Motivación:

Debe ser de aplicación plena, ya que define un umbral mínimo.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 27.

Al artículo: Anexo. Artículo 17.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 17:

Artículo 17. Marco de referencia para la planificación sectorial (P) y (B).

1. (P) La Junta de Castilla y León llevará a cabo la convergencia territorial de las diferentes demarcaciones territoriales utilizadas en la planificación y las actuaciones sectoriales de la Administración autonómica en el ámbito de aplicación de estas directrices.

2. (B) Las Diputaciones provinciales compatibilizarán la planificación territorial de sus actuaciones en el ámbito de aplicación de las directrices al marco establecido por la Comunidad Autónoma.

Motivación:

Mejor regulación y grado de aplicación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 28.

Al artículo: Anexo. Artículo 18.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado c) del artículo 18:

“c) Desde el punto de vista industrial y logístico, se consideran ámbitos atractivos para la implantación de suelo industrial los Centros Urbanos de Referencia así como en los centros prestadores de servicios generales.”

Motivación:

Se trata de núcleos con mucha tradición industrial.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 29.

Al artículo: Anexo. Artículo 18.

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado f) en el artículo 18 con el siguiente contenido:

f) La Junta de Castilla y León, desarrollará políticas activas para promover la localización industrial, logística y de otras actividades económicas en el ámbito de aplicación de estas directrices.



Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 30.

Al artículo: Anexo. Artículo 18.

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado g) en el artículo 18 con el siguiente contenido:

g) Se dotará a las sub-áreas provinciales de sendas agencias de desarrollo local para la promoción de la actividad económica y el empleo en ejercicio de las competencias autonómicas en la materia. En su gestión cooperarán las entidades locales, los agentes sociales y económicos, así como los Grupos de Acción Local con presencia en el territorio.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 31.

Al artículo: Anexo. Artículo 19.

Modificación que se propone:

En el apartado i) del artículo 19:

Donde dice:

interregionales

Debe decir:

“conectores interregionales de acceso”

Motivación:

Mejor denominación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 32.

Al artículo: Anexo. Artículo 20.



Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo segundo párrafo en el artículo 20 con el siguiente contenido:

La administración titular de la carretera, incorporará al actual plan de carreteras la conversión en autovía de este corredor en la mayor parte de su recorrido y en todo caso en los tramos La Magdalena-La Robla y Aguilar - Guardo, asegurando una adecuada conexión con el resto de los ejes estructurantes, con los que puede conectar directamente y dotando al resto de tramos de las medidas necesarias para su transformación en vía de alta capacidad, en un horizonte temporal de 2015.

Motivación:

Debe contemplarse esta previsión.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 33.

Al artículo: Anexo. Artículo 21.

Modificación que se propone:

Se propone la sustitución del encabezamiento del artículo 21 por el siguiente:

Artículo 21. Previsión de mejoras en el sistema viario

Las directrices que contienen en este artículo tienen aplicación plena (P) en lo que afecta a las carreteras de titularidad autonómica y aplicación básica (B) en las demás.

...



Motivación:

Mejor grado de aplicación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 34.

Al artículo: Anexo. Artículo 21.

Modificación que se propone:

En el artículo 21, se propone la siguiente redacción para el primer párrafo del apartado 1:

“Las Directrices asumen la planificación sectorial regional en vigor, con las modificaciones que aquí se señalan, y consideran de interés prioritario las acciones pertinentes para la mejora del sistema de comunicaciones principales en el ámbito de la Montaña Cantábrica Central y, en particular, las siguientes carreteras:”

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.



ENMIENDA N.º: 35.

Al artículo: Anexo. Artículo 21.

Modificación que se propone:

En el apartado 1 del artículo 21, donde dice:

“El desdoblamiento de la CL-626 al menos en su tramo de La Magdalena-La Robla.”

Debe decir

“El desdoblamiento de la CL-626 al menos en su tramo de La Magdalena-La Robla y Guardo Aguilar de Campoo.”

Motivación:

Completar las actuaciones.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 36.

Al artículo: Anexo. Artículo 21.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 2 del artículo 21:

“2. En todas las actuaciones se tendrá en cuenta la permeabilidad de las infraestructuras para evitar el efecto barrera que pudieran ocasionar, dado el alto valor de la biodiversidad existente en el ámbito de las Directrices.”



Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 37.

Al artículo: Anexo. Artículo 23.

Modificación que se propone:

En el artículo 23 se propone sustituir el grado de aplicación de (O) por (B).

Motivación:

Grado de aplicación más adecuado.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 38.

Al artículo: Anexo. Artículo 24.



Modificación que se propone:

En el artículo 24 se propone sustituir el grado de aplicación de (O) por (B).

Motivación:

Grado de aplicación más adecuado.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 39.

Al artículo: Anexo. Artículo 25.

Modificación que se propone:

En el artículo 25, se propone la adición de un nuevo apartado d), con el siguiente contenido:

d. Formación en el ámbito empresarial, institucional, así como de todos los sectores de población en las tecnologías de la sociedad de la información, para eliminar la brecha digital por razón de edad, de género y de lugar de residencia.

Motivación:

Completar la Redacción más adecuada regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 40.

Al artículo: Anexo. Artículo 26.

Modificación que se propone:

En el apartado 1. e) del artículo 26, se propone sustituir la palabra “continuidad” por “sostenibilidad”.

Motivación:

Redacción más adecuada.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 41.

Al artículo: Anexo. Artículo 26.

Modificación que se propone:

En el artículo 26 se propone la adición de un nuevo apartado 3 con el siguiente contenido:

3. La Junta de Castilla y León colaborará con transparencia con las entidades locales en la adopción de las medidas citadas en el ejercicio de las competencias de ayuda técnica y económica a las Corporaciones Locales para la realización de



inversiones en infraestructuras de abastecimiento de aguas, asumidas por el RD de transferencias 1022/1984 de 11 de abril

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 42.

Al artículo: Anexo. Artículo 28.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 2.a) del artículo 28:

a. Se fomentará la colaboración en el mantenimiento y gestión del sistema, con optimización de los costes globales del tratamiento. Con objeto de optimizar el servicio y reducir los costes, y dadas las condiciones orográficas y poblacionales del ámbito, se considera idónea la prestación de este servicio a través de mancomunidades de municipios u otras entidades asociativas.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 43.

Al artículo: Anexo. Artículo 33.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado b. del artículo 33:

b. Edificación y energía: el objetivo de la eficiencia energética mediante un diseño adecuado al emplazamiento del edificio, los materiales de la arquitectura del entorno y los pequeños sistemas asociados a procesos naturales que pueden disminuir los costes energéticos.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 44.

Al artículo: Anexo. Artículo 33.



Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado f. en el artículo 33 con el siguiente contenido:

f. La Junta de Castilla y León establecerá un marco general para regular en el ámbito de aplicación de estas directrices la localización de instalaciones de energías eólica y solar, que afectará particularmente a grandes aerogeneradores y parques eólicos.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 45.

Al artículo: Anexo. Artículo 37.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente nueva redacción para el apartado 4 del artículo 37:

4. Encender fuego en las áreas de descanso o utilizar fuego para hogueras y fogatas está expresamente prohibido en la época de peligro alto de incendios forestales que se fije en las Órdenes anuales. En las mismas se establecen también medidas preventivas para la lucha contra incendios forestales.

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 46.

Al artículo: Anexo. Artículo 39.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 2 del artículo 39:

2. Estas directrices acogen las medidas emanadas de la Estrategia para la Conservación del Oso Pardo Cantábrico y el Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León, que estén vigentes en cada momento.

Motivación:

Los mapas no forman parte de esta Ley. Por otro lado una estrategia o un plan nunca podrán cambiar una Ley sin pasar por el parlamento.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 47.

Al artículo: Anexo. Artículo 40.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el primer párrafo del apartado 1 del artículo 40:

1. En los espacios declarados Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) pertenecientes al ámbito de la Montaña Cantábrica Central, se velará por el cumplimiento



de las recomendaciones realizadas desde el Ministerio y la Consejería de la Junta de Castilla y León con competencias en materia de medio ambiente, así como de la normativa vigente al respecto. En concreto se tomarán, al menos, las siguientes medidas de protección:

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 48.

Al artículo: Anexo. Artículo 40.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 2 del artículo 40:

2. Aparte de las actuaciones expuestas anteriormente, se plantean las siguientes medidas a partir de las especies concretas presentes en el ámbito:

- Urogallo cantábrico (*Tetrao urogallus* subps. *Cantabricus*). Las presentes Directrices velarán por la aplicación del Plan de Recuperación y Protección del Urogallo Cantábrico en Castilla y León (Decreto 4/2009, de 15 de enero) y de los instrumentos específicos de protección vigentes.

- Perdiz pardilla (*Perdix perdix*). Se deberá determinar la demografía de la especie, así como poner en marcha una campaña para dar a conocer a la población la perdiz pardilla y su problemática. Se velará por la aplicación de los instrumentos específicos de protección vigentes, en su caso.

- Águila real (*Aquila chrysaetos*). Las presentes Directrices consideran un objetivo prioritario el que los habitantes de la zona conozcan y valoren esta especie y la consideren parte importante de su valioso patrimonio natural, para entender así la necesidad de su conservación, ya que se trata de una especie que ha producido



incidencias en las actividades agrícolas y ganaderas. Se velará por la aplicación de los instrumentos específicos de protección vigentes, en su caso.

Motivación:

Regulación más adecuada.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 49.

Al artículo: Anexo. Artículo 50.

Modificación que se propone:

En el apartado 2 del artículo 50, donde dice:

“Reforzar la compacidad de los desarrollos urbanos.”

Debe decir:

“Reforzar el desarrollo compacto de la edificación en los cascos urbanos.”

Motivación:

Mejor redacción.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 50.

Al artículo: Anexo. Artículo 50.

Modificación que se propone:

En el apartado 3 c. del artículo 50, se propone la adición del siguiente nuevo párrafo a continuación del actual:

“Se proveerán lo medios técnicos para evitar la instalación de antenas parabólicas en los domicilios particulares sin menoscabo de su acceso a las telecomunicaciones.”

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 51.

Al artículo: Anexo. Artículo 51.

Modificación que se propone:

En el artículo 51 se propone la siguiente redacción para el apartado 2 f):

f. El desarrollo urbanístico compacto en torno a los cascos urbanos, con un control especial en zonas de especial fragilidad para la flora, fauna y paisaje.



Motivación:

La Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, establece una ordenación urbanística para los municipios de Castilla y León, guiada por el principio de desarrollo sostenible, que favorezca el desarrollo urbano compacto. Abunda en el contenido del punto 3.b. de este artículo.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 52.

Al artículo: Anexo. Artículo 51.

Modificación que se propone:

En el apartado 3,c) del artículo 51, se propone sustituir el término “agrario” por “agropecuario”.

Motivación:

Mejor redacción.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.



ENMIENDA N.º: 53.

Al artículo: Anexo. Artículo 51.

Modificación que se propone:

En el apartado 3 h) del artículo 51 se propone la adición del siguiente párrafo a continuación del actual:

Se proveerán lo medios técnicos para evitar la instalación de antenas parabólicas en los domicilios particulares sin menoscabo de su acceso a las telecomunicaciones.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 54.

Al artículo: Anexo. Artículo 52.

Modificación que se propone:

En el apartado 3 f) del artículo 52 se propone la adición del siguiente párrafo a continuación del actual:

Se proveerán lo medios técnicos para evitar la instalación de antenas parabólicas en los domicilios particulares sin menoscabo de su acceso a las telecomunicaciones.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 55.

Al artículo: Anexo. Artículo 55.

Modificación que se propone:

En el artículo 55, se propone la siguiente redacción para el apartado 2.b):

“b. La consideración del patrimonio natural y cultural como recurso turístico, como función añadida a sus valores intrínsecos.”

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 56.

Al artículo: Anexo. Artículo 57.

Modificación que se propone:

En el artículo 57 se propone la adición de un nuevo apartado 3 con el siguiente contenido:

3. Se regularán las condiciones en que las actividades e instalaciones del sector agroganadero podrán considerarse de interés público, dado el carácter estratégico del



sector y su capacidad para mantener el pulso socioeconómico y demográfico, que se conserva en el ámbito.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 57.

Al artículo: Anexo. Artículo 60.

Modificación que se propone:

En el apartado 1 g) del artículo 60, se propone sustituir la expresión

“Se prohibirá”

Por

“Se evitará”

Motivación:

El término es incompatible con el grado de aplicación orientativo.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 58.

Al artículo: Anexo. Artículo 62.

Modificación que se propone:

En el artículo 62 se propone la adición de un nuevo apartado 4 con el siguiente contenido:

4. La Administración Autonómica promoverá e incentivará industrias de transformación agroalimentarias cuya principal materia prima se produzca, transforme o comercialice en este ámbito territorial.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 59.

Al artículo: Anexo. Artículo 63.

Modificación que se propone:

En el artículo 63, en el apartado 1 a):

Donde dice:

“Puesta en valor de los recursos naturales y culturales.”



Debe decir:

“Puesta en valor de los recursos naturales y culturales, compatible con su preservación, de acuerdo con los criterios de especial protección y apoyo establecidos en el Estatuto de Autonomía.”

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 60.

Al artículo: Anexo. Artículo 65.

Modificación que se propone:

En el artículo 65, se propone la siguiente redacción para el primer párrafo del apartado 4:

“La optimización del aprovechamiento sostenible de los equipamientos y aptitudes de cada espacio natural en función de sus características y grado de desarrollo turístico se realizará conforme a lo establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y sus instrumentos de desarrollo, en particular el Plan Regulador de Uso y Gestión (PRUG), además de un Plan de Uso Público así como de otros instrumentos contemplados en el marco del Programa Parques. Para ello será necesario:”

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 61.

Al artículo: Anexo. Artículo 67.

Modificación que se propone:

En el artículo 67, en el apartado 2. j), donde dice:

Barruelo de Santullán – Brañosera.

Debe decir:

Aguilar de Campoo- Barruelo de Santullán- Brañosera.

Motivación:

Completar las previsiones.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 62.

Al artículo: Anexo. Artículo 67.



Modificación que se propone:

En el apartado 2 del artículo 67 se propone añadir un nuevo punto K) con el siguiente contenido:

K. Rueda-San Cebrian de Mudá-Valle de Perapertú.

Motivación:

Completar las previsiones.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 63.

Al artículo: Anexo. Artículo 67.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 8 del artículo 67:

8. En todo caso, el desarrollo y concreción de actividades en estas zonas está supeditado al mantenimiento de sus características esenciales, con garantía de la conectividad ecológica y respeto a las normas y directrices definidas en los PORN y sus instrumentos de desarrollo, así como en el resto de las normas de protección de aplicación en cada caso.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 64.

Al artículo: Anexo. Artículo 68.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 1 del artículo 68:

1. El rico y diverso patrimonio de la Montaña Cantábrica Central supone un importante reflejo de la cultura arraigada en el territorio, y se constituye como recurso local, histórico, económico y turístico que deberá conservarse y aprovecharse. En las intervenciones sobre el patrimonio primará la finalidad de proteger y promover sus valores culturales y su entorno.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 65.

Al artículo: Anexo. Artículo 79.



Modificación que se propone:

En el artículo 79, se propone añadir un nuevo epígrafe h) al apartado 4 con el siguiente contenido:

h) Barruelo de Santullán.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 66.

Al artículo: Anexo. Artículo 79.

Modificación que se propone:

En el artículo 79, se propone añadir un nuevo apartado 5 con el siguiente contenido:

5. Aquellas actividades que demuestren su capacidad de invertir el proceso de pérdida de pulso socioeconómico y demográfico, se consideran de interés público.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 67.

Al artículo: Anexo. Artículo 81.

Modificación que se propone:

En el artículo 81, se propone la supresión del apartado 4.

Motivación:

En coherencia con la enmienda al artículo 18 en la que existe esta previsión.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 68.

Al artículo: Anexo. Artículo 98 bis (nuevo).

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 98 bis con el siguiente contenido:

Artículo 98 bis. Infraestructuras y equipos de protección ciudadana. (P)

Las administraciones competentes dotarán a los territorios de aplicación de estas directrices de las infraestructuras y equipos de protección ciudadana necesarios para prevenir e intervenir en caso de producirse alguno de los riesgos citados, con un



dimensionamiento flexible, capaz de adaptarse al proceso de promoción socioeconómica y desarrollo territorial que estas directrices promueven.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 69.

Al artículo: Anexo. Artículo 100.

Modificación que se propone:

En el artículo 100, se propone la siguiente redacción para el apartado 3:

3. La tutela administrativa se orientará especialmente a las transformaciones que las actividades humanas realizan sobre el medio. Esta tutela no debe entenderse exclusivamente como una acción de defensa de los valores intrínsecos del ámbito, sino también en el sentido de dirección y amparo de las iniciativas que, con la utilización y mantenimiento de dichos valores, mejoren las condiciones socioeconómicas e incrementen la población de los municipios y sus habitantes.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 70.

Al artículo: Anexo. Artículo 101.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 2 del artículo 101:

2. La Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio elaborará un informe sobre su aplicación y seguimiento para cada período de 3 años desde su entrada en vigor. Este informe se remitirá a los Ayuntamientos, las Diputaciones Provinciales y la Delegación del Gobierno con el objeto de que se pronuncien sobre su contenido, antes de su debate en las Cortes de Castilla y León, de modo que puedan evaluarse los aspectos relevantes sobre los que realizar las modificaciones orientadas al mejor cumplimiento de sus fines.

Motivación:

Los pronunciamientos deben ser previos al debate.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 71.

Al artículo: Anexo. Artículo 101.



Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 3 del artículo 101:

3. El documento de Directrices se revisará a los 6 años de su entrada en vigor, previa evaluación de su aplicación y vigencia conforme a lo expuesto en el apartado anterior, ateniéndose a lo que se establece en la Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

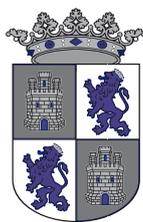
Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 17 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 841-I¹ *DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Mónica Lafuente Ureta y Dña. María Blanco Ortúñez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar a lo largo de esta legislatura un catálogo del paisaje de cada una de las provincias de la Comunidad que sirva de guía para su protección y ordenación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.*

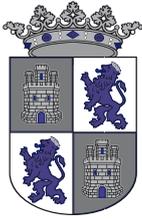
PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de febrero de 2011, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 841-I¹, presentada por las Procuradoras Dña. Mónica Lafuente Ureta y Dña. María Blanco Ortúñez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar a lo largo de esta legislatura un catálogo del paisaje de cada una de las provincias de la Comunidad que sirva de guía para su protección y ordenación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1202-I¹ *DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para la delegación en el Consejo Comarcal del Bierzo de determinadas competencias atribuidas a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 297, de 17 de marzo de 2010.*

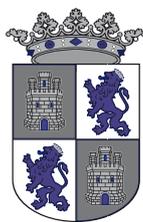
PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de febrero de 2011, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1202-I¹, presentada por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para la delegación en el Consejo Comarcal del Bierzo de determinadas competencias atribuidas a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 297, de 17 de marzo de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1321-I¹ *DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a convocar con carácter de urgencia la Junta Provincial de Montes Vecinales en Mano Común de la provincia de Zamora, para la clasificación de expedientes presentados por los vecinos de las comarcas de Sanabria y Carballada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010.*

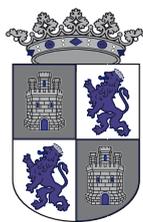
PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de febrero de 2011, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1321-I¹, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a convocar con carácter de urgencia la Junta Provincial de Montes Vecinales en Mano Común de la provincia de Zamora, para la clasificación de expedientes presentados por los vecinos de las comarcas de Sanabria y Carballada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1341-III *APROBACIÓN por la Comisión de Transportes e Infraestructuras de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, D. Ildefonso Sanz Velázquez, D. Ángel José Solares Adán, D. Pedro Nieto Bello y D. Pascual Felipe Fernández Suárez, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de los Consejos Territoriales de Transportes en las provincias de la Comunidad en las que aún no se hayan constituido, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 7 de octubre de 2010.*

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

La Comisión de Transportes e Infraestructuras de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de febrero de 2011, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1341-III, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, D. Ildefonso Sanz Velázquez, D. Ángel José Solares Adán, D. Pedro Nieto Bello y D. Pascual Felipe Fernández Suárez, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de los Consejos Territoriales de Transportes en las provincias de la Comunidad en las que aún no se hayan constituido, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 366, de 7 de octubre de 2010, aprobó la siguiente

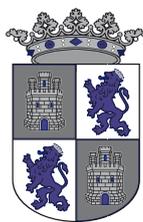
RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en cumplimiento del artículo 6 del RD 90/2007 de 13 de septiembre de regulación del Consejo de Transportes de Castilla y León, se proceda a la constitución y puesta en marcha de los Consejos Territoriales de Transportes en las provincias de la Comunidad en las que aún no se ha constituido.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1342-I¹ *DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes e Infraestructuras de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, D. Ildefonso Sanz Velázquez, D. Ángel José Solares Adán, D. Pedro Nieto Bello y D. Pascual Felipe Fernández Suárez, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de los Planes Metropolitanos de Transporte en Palencia, Ponferrada, León, Segovia y Valladolid y a estudiar la implantación de transporte metropolitano en Ávila, Soria y Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 7 de octubre de 2010.*

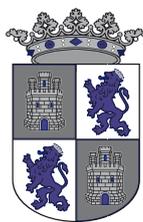
PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes e Infraestructuras de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de febrero de 2011, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1342-I¹, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, D. Ildefonso Sanz Velázquez, D. Ángel José Solares Adán, D. Pedro Nieto Bello y D. Pascual Felipe Fernández Suárez, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de los Planes Metropolitanos de Transporte en Palencia, Ponferrada, León, Segovia y Valladolid y a estudiar la implantación de transporte metropolitano en Ávila, Soria y Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 366, de 7 de octubre de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1344-I¹ *DESESTIMACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Soria para apoyar el desarrollo de futuras ediciones del Certamen de Cortos "Ciudad de Soria", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 7 de octubre de 2010.*

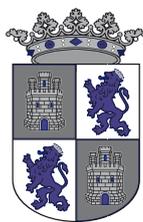
PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de febrero de 2011, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1344-I¹, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Soria para apoyar el desarrollo de futuras ediciones del Certamen de Cortos "Ciudad de Soria", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 366, de 7 de octubre de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1353-I¹ *DESESTIMACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar la tramitación de los expedientes relativos a la declaración como Bienes de Interés Cultural en la categoría de zonas arqueológicas de los castros de Fresno de la Carballeda, Riomanzanas, “El Viso” de Bamba, “El Teso de la Mora” y “El Cerco”, situados en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 7 de octubre de 2010.*

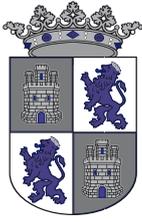
PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de febrero de 2011, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1353-I¹, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar la tramitación de los expedientes relativos a la declaración como Bienes de Interés Cultural en la categoría de zonas arqueológicas de los castros de Fresno de la Carballeda, Riomanzanas, “El Viso” de Bamba, “El Teso de la Mora” y “El Cerco”, situados en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 366, de 7 de octubre de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1355-III *APROBACIÓN por la Comisión de Transportes e Infraestructuras de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a licitar la construcción de una nave polivalente en el Parque Logístico de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 7 de octubre de 2010.*

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

La Comisión de Transportes e Infraestructuras de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de febrero de 2011, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1355-III, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a licitar la construcción de una nave polivalente en el Parque Logístico de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 366, de 7 de octubre de 2010, aprobó la siguiente

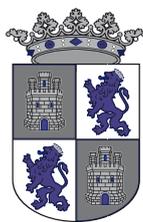
RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a licitar la construcción de una nave polivalente en el Parque Logístico de Benavente. Dicha licitación tendrá lugar en el año 2011.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1365-I¹ *DESESTIMACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan especial del arte mozárabe en el entorno de la Comarca de El Bierzo y en el conjunto de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 20 de octubre de 2010.*

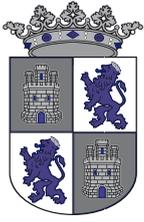
PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de febrero de 2011, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1365-I¹, presentada por los Procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan especial del arte mozárabe en el entorno de la Comarca de El Bierzo y en el conjunto de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 372, de 20 de octubre de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1410-I¹ *DESESTIMACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, D. Fernando María Rodero García y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de un plan director para la recuperación de la villa romana de San Pedro del Arroyo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 27 de diciembre de 2010.*

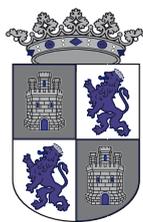
PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de febrero de 2011, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1410-I¹, presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, D. Fernando María Rodero García y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de un plan director para la recuperación de la villa romana de San Pedro del Arroyo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 395, de 27 de diciembre de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1440-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a paralizar la contratación de personal por parte del Instituto Tecnológico Agrario de la Comunidad con el fin de evitar la duplicidad del personal al servicio de la Consejería de Agricultura y Ganadería, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1440-I y P.N.L. 1441-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

En la época de crisis económica que estamos atravesando, todas las administraciones públicas deben realizar un esfuerzo de austeridad. El Gobierno del PP de la Junta de Castilla y León se ha comprometido en los presupuestos para 2011 en realizar este esfuerzo de austeridad económica sin disminuir la eficiencia de su gestión.

La Consejería de Agricultura y Ganadería cuenta con un número considerable de empleados públicos, en concreto y según datos del propio Gobierno del PP, 3.075 entre la Secretaría General y las cuatro Direcciones Generales. Además dispone en cada



una de las nueve provincias de Castilla y León de Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería.

En el último año el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León ha venido realizando convocatorias de contratación de personal de distintos niveles y categorías profesionales: biólogos, ingenieros agrónomos, auxiliares, veterinarios, químicos..., además de crear una bolsa de empleo para cubrir posibles vacantes, pudiéndose contabilizar en este periodo más de 40 plazas convocadas.

Por ello se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a paralizar la contratación de personal por parte del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León con el objetivo de evitar la duplicidad de personal al servicio de la Consejería de Agricultura y Ganadería para la realización de funciones y tareas iguales o similares y racionalizar los recursos humanos y materiales existentes.

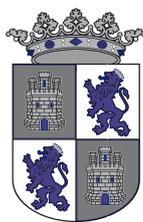
Valladolid, 9 de febrero de 2011.

El Procurador

Fdo.: Manuel Fuentes López

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1441-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la Orden FOM 1084/2003, de 18 de agosto, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, y del texto refundido publicado en el Boletín Provincial de Valladolid de 27 de febrero de 2004, procediendo a la adaptación de su contenido a lo efectivamente aprobado por los órganos competentes para ello, para su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1440-I y P.N.L. 1441-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Con fecha dos de febrero de 2011, la Sala de lo Contencioso–Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictó sentencia en la que se declaraba nula de pleno derecho, “por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, la Orden de 1 de septiembre de 2008 del Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León (publicada en el BOP de Valladolid de 23 de septiembre de 2008), por la que se corrigen



errores materiales en la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid para su adaptación a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.”

El problema viene originado por la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de una orden de corrección de errores materiales en la modificación del PGOU de Valladolid que, excediendo el ámbito legalmente definido para este tipo de correcciones, en realidad modificaba de forma sustancial diversas determinaciones urbanísticas al margen de los órganos competentes para ello y sin seguir los procedimientos legalmente aplicables.

Estima la Sala de lo Contencioso que, por las características de las modificaciones, el procedimiento que habría de seguirse es el de la revisión de las disposiciones y actos nulos, procedimiento que implica la participación del Consejo Consultivo de Castilla y León y posibilitaría contemplar las repercusiones directas sobre terceros como consecuencia de la modificación.

La existencia de un notable número de discordancias entre lo efectivamente aprobado y lo publicado, además de aquellas que han sido objeto del análisis por la referida sentencia, aconsejan la mayor amplitud a la revisión que haya de efectuarse.

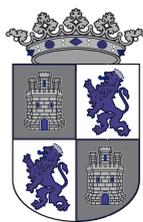
Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la Orden FOM 1084/2003, de 18 de agosto, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, y el texto refundido que adjunto a ella se publica en el BOP de Valladolid de 27 de febrero de 2004, procediendo a la adaptación en su contenido a lo efectivamente aprobado por los órganos competentes para ello.

Valladolid, 15 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2011, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
11/11/2010	2011	09.02.231B06.7600L.5	90,21 %

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, la modificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Salamanca, para financiar la construcción y el equipamiento de una escuela infantil.

Valladolid, 7 de febrero de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
18/11/2010	2014	05.22.312A02.62100.5	65,75 %

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, el proyecto de ejecución, estudios de seguridad y salud, proyecto de actividad y ejecución de las obras del complejo hospitalario de Salamanca.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
18/11/2010	2011	07.02.322A05.64900.0	109,84 %

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el pago a tutores del Proyecto Mentor.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
18/11/2010	2011	10.03.344A01.63100.2	152,70 %

Para realizar por la Consejería de CULTURA Y TURISMO, el contrato de obras de reestructuración parcial del centro de creación e innovación artística en Fuentes Blancas (Burgos).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
18/11/2010	2011	10.03.344A01.63100.2	155,38 %

Para realizar por la Consejería de CULTURA Y TURISMO, la dirección de obras del centro de creación e innovación artística en Fuentes Blancas (Burgos).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
18/11/2010	2011	10.03.344A01.63100.2	156,88 %

Para realizar por la Consejería de CULTURA Y TURISMO, la dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de reestructuración parcial del centro de creación e innovación artística en Fuentes Blancas (Burgos).

Valladolid, 7 de febrero de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25/11/2010	2011	04.02.261A02.76039.5	106,92 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, las actuaciones en el Área de Rehabilitación Integral del Centro Histórico de Ledesma (Salamanca).



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25/11/2010	2011	04.02.261A02.76039.9	106,08 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, las actuaciones en el Área de Rehabilitación Integral del Casco Urbano de Coreses (Zamora).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25/11/2010	2011	04.02.261A02.76039.9	105,89 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, las actuaciones en el Área de Rehabilitación Integral del Casco Urbano de Rábano de Aliste (Zamora).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25/11/2010	2011	04.02.261A02.76039.9	110,30 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, las actuaciones en el Área de Rehabilitación Integral del conjunto de edificios denominado "Viviendas de la Obra Sindical del Hogar", integrado por los grupos "Ramiro Ledesma" y "Martín Álvarez", en Zamora.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25/11/2010	2011	07.03.322A04.47027.0	77,60 %

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la concesión de subvenciones a la Federación Castellano Leonesa de Asociaciones Pro Deficientes Mentales (FEAPS Castilla y León), a la Federación de Autismo de Castilla y León y a la Federación Síndrome de Down de Castilla y León, para colaborar en la financiación de la prestación del servicio de comedor escolar en los centros de educación especial representados por dichas entidades durante el curso escolar 2010/2011.

Valladolid, 7 de febrero de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/12/2010	2011	04.02.261A02.76039.3	111,72 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, la financiación de las actuaciones propuestas en el Área de Rehabilitación del Casco Antiguo de Ponferrada (León).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/12/2010	2011	04.02.261A02.76039.9	116,90 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, la financiación de actuaciones en el Área de Rehabilitación Integral del Casco Urbano de Villalazán (Zamora).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/12/2010	2012	04.02.261A02.76039.2	95,95 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, las actuaciones previstas en el Área de Rehabilitación del Centro Urbano de parte del municipio de Atapuerca y de su entidad local menor de Olmos de Atapuerca (Burgos).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/12/2010	2011	04.02.261A02.76039.9	113,02 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, las actuaciones en el Área de Rehabilitación Integral de los Cascos Urbanos de Ferrerueta, Escober y Sesnández, en el término municipal de Ferrerueta (Zamora).



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/12/2010	2011	04.02.261A02.76039.9	113,84 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, las actuaciones en el Área de Rehabilitación Integral del Casco Urbano de Malva (Zamora).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/12/2010	2012	04.02.261A02.76039.7	89,67 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, las actuaciones en el Área de Rehabilitación del entorno de la calle Zapatería y las ruinas de San Nicolás en Soria.

Valladolid, 7 de febrero de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
09/12/2010	2011	04.02.261A02.76056.9	129,03 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, las actuaciones en el Área de Rehabilitación Integral del Casco Urbano de Rábano de Aliste (Zamora).



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
09/12/2010	2011	04.02.261A02.76056.9	128,56 %
	2012	04.02.261A02.76056.9	61,55 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, las actuaciones en el Área de Rehabilitación de parte del centro histórico de Fermoselle (Zamora).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
09/12/2010	2012	04.02.261A02.76056.3	65,81 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, las actuaciones en el Área de Rehabilitación de la zona incluida en la Ciudad Antigua y Barrio El Ejido de León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
09/12/2010	2011	04.02.261A02.76056.1	127,35 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, las actuaciones en el Área de Rehabilitación del Recinto Amurallado de Arévalo (Ávila).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
09/12/2010	2012	04.02.261A02.76056.2	68,58 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, las actuaciones en el Área de Rehabilitación del Centro Urbano de parte del municipio de Atapuerca y de su entidad local menor Olmos de Atapuerca (Burgos).



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
09/12/2010	2011	04.02.261A02.76056.3	130,92 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, las actuaciones en el Área de Rehabilitación del Casco Antiguo de Ponferrada (León).

Valladolid, 7 de febrero de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
16/12/2010	2036	05.22.312A02.20A00.2	88,05 %

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, el gasto correspondiente del expediente de reajuste de anualidades relativo a la concesión de la obra pública para la construcción del nuevo hospital de Burgos.

Valladolid, 7 de febrero de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
23/12/2010	2012	04.02.261A02.76056.7	63,66 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, las actuaciones en el Área de Rehabilitación del Recinto Amurallado de El Burgo de Osma (Soria).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
23/12/2010	2012	04.02.261A02.76056.7	66,21 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, las actuaciones en el Área de Rehabilitación del entorno de la calle Zapatería y las ruinas de San Nicolás en Soria.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
23/12/2010	2011	06.02/452A01/75000/0	1.107,00 %
	2014	06.02/452A01/75000/0	456,47 %
	2016	06.02/452A01/75000/0	456,47 %

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, la concesión de una subvención a la Confederación Hidrográfica del Duero para la ejecución del programa de actuaciones de tramos no urbanos en la Cuenca del Duero durante el período 2010-2015.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
23/12/2010	2012	06.02/452A01/75000/0	702,19 %
	2014	06.02/452A01/75000/0	807,56 %
	2016	06.02/452A01/75000/0	807,56 %

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, la concesión de una subvención a la Confederación Hidrográfica del Duero para la realización del Programa de Restauración Hidrológico Forestal, que tiene como actuaciones preferentes las riberas fluviales en tramos urbanos de la Cuenca del Duero.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
23/12/2010	2011	07.02.322A02.47002.0	105,27 %
	2011	07.06.322A02.47002.0	115,76 %
	2012	07.02.322A02.47002.0	107,43 %
	2012	07.06.322A02.47002.0	118,07 %
	2013	07.02.322A02.47002.0	73,07 %
	2013	07.06.322A02.47002.0	77,39 %

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el gasto derivado de la estimación de los recursos de conciertos educativos.

Valladolid, 7 de febrero de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/12/2010	2011	03.01.411A01.62	107,30 %
	2011	08.23.241A01.62	652,36 %
	2011	09.01.231A01.62	78,47 %
	2011	09.21.231B01.62	84,71 %
	2011	11.03.491A01.22	133,50 %
	2011	08.23.241A01.22	100,09 %
	2012	08.23.241A01.62	652,36 %
	2012	11.03.491A01.22	138,88 %
	2012	09.01.231A01.62	78,47 %
	2012	09.21.231B01.62	84,71 %
	2013	09.01.231A01.62	78,47 %
	2013	09.21.231B01.62	84,71 %
	2013	11.01.921A02.62	52,29 %
	2013	11.03.491A01.22	159,39 %
	2013	08.23.241A01.62	652,36 %
	2013	07.01.321A01.62	52,25 %
	2013	08.01.421A01.62	55,76 %
	2014	09.01.231A01.62	58,85 %
	2014	09.21.231B01.62	63,53 %
	2014	11.03.491A01.22	150,44 %
2014	08.23.241A01.62	489,27 %	

Para realizar por la Consejería de ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, la refinanciación y adecuación al nuevo tipo del IVA del contrato para la "Provisión de servicios de Telecomunicaciones a la Administración de la Comunidad de Castilla y León".



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/12/2010	2011	04.02.261A02.76039.6	114,84 %
	2012	04.02.261A02.76039.6	94,17 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Riaza (Segovia) para las actuaciones propuestas en el Área de Rehabilitación Integral "Sierra de Ayllón".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/12/2010	2011	04.02.261A02.76039.5	116,00 %
	2012	04.02.261A02.76039.5	95,83 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Candelario (Salamanca) para las actuaciones propuestas en el Área de Rehabilitación Integral de Centro Histórico.

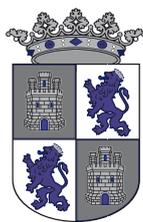


SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/12/2010	2011	04.04.453A03.60101.9	781,25 %
	2012	04.04.453A03.60101.9	781,25 %
	2014	04.02.261A01.61101.2	53,79 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, el gasto correspondiente al expediente del encargo a la empresa pública Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, Sociedad Anónima (PROVIL, S.A.) de varias contrataciones.

Valladolid, 7 de febrero de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, prevista en el apartado 1 del artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2011, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, prevista en el apartado 1 del artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



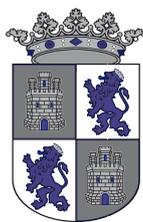
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/12/2010	2011	04.02.261A02.64001.0	-

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, el gasto correspondiente al expediente del encargo a la empresa pública Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, Sociedad Anónima (PROVIL, S.A.), para la evaluación y ejecución del Plan de Vivienda de Castilla y León 2010-2012, dependiente de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

Valladolid, 7 de febrero de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 1109-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Pedro Nieto Bello, Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a medidas de apoyo a los trabajadores autónomos.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1109-I a P.O.C. 1111-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Pedro Nieto Bello, Yolanda Vázquez Sánchez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio:

ANTECEDENTES

Recientemente el señor Viceconsejero de Empleo de la Junta de Castilla y León, en una convención celebrada en Jerez de la Frontera, ha situado la “falta de espíritu emprendedor” como un “problema estructural” de la economía española.



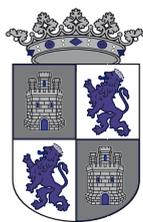
PREGUNTA:

¿Cuáles son los resultados de las actuaciones que ha programado la Junta de Castilla y León para apoyar a emprendedores y trabajadores autónomos en nuestra Comunidad Autónoma?

Valladolid, 14 de febrero de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez,
Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez,
Pedro Nieto Bello y
Francisco Javier Muñoz Expósito



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 1110-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a actuaciones para la recuperación y reintroducción del lince ibérico en las áreas de su hábitat tradicional de nuestra Comunidad Autónoma.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1109-I a P.O.C. 1111-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Mónica Lafuente Ureta, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

ANTECEDENTES

Recientemente se ha producido un avistamiento de un lince ibérico en la Sierra de la Culebra.



PREGUNTA

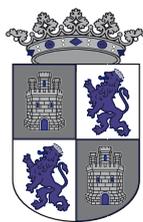
¿Qué actuaciones desarrolla la Junta de Castilla y León para la recuperación y reintroducción del Lince Ibérico en las áreas de su hábitat tradicional de nuestra Comunidad Autónoma?

Valladolid, 15 de febrero de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez y

Mónica Lafuente Ureta



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 1111-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Pedro Nieto Bello, Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a valoración sobre la evolución de los datos del registro de invenciones (patentes y marcas) procedentes de nuestra Comunidad Autónoma.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1109-I a P.O.C. 1111-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Pedro Nieto Bello, Yolanda Vázquez Sánchez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

La Oficina Española de Patentes y Marcas ha publicado la Estadística de Propiedad Industrial correspondiente al año 2009 y dispone de datos avanzados sobre los registros de invenciones (patentes y marcas) referidos al año 2010.



PREGUNTA:

¿Qué valoración ha efectuado la Junta de Castilla y León sobre la evolución de los datos del registro de invenciones (patentes y marcas) procedentes de nuestra Comunidad Autónoma?

Valladolid, 15 de febrero de 2011.

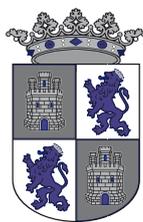
Los Procuradores

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez,

Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez,

Pedro Nieto Bello y

Francisco Javier Muñoz Expósito



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4287-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a percepciones anuales de los directivos de los Museos Autonómicos de la Evolución Humana (Burgos) y de la Minería de Sabero (León).*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4287-I a P.E. 4301-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

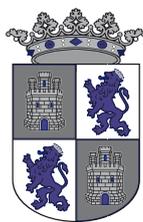
- Percepciones anuales (brutas y netas) de los directivos de los últimos Museos Autonómicos en ponerse en marcha:

- Museo de la Evolución Humana (Burgos)**
- Museo de Minería de Sabero (León).**

Valladolid, 10 de febrero de 2011.

El Procurador

Fdo.: José Ignacio Martín Benito



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4288-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a expedientes de regulación de plantaciones en las comarcas de Merindades, Bureba y Miranda de Ebro.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4287-I a P.E. 4301-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

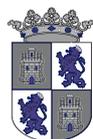
Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Orden AYG/1328/2009, de 17 de junio, regula el potencial de producción vitícola en Castilla y León. En virtud de esta normativa se regula la situación administrativa de viñedos.

En base a ello, se pregunta:

1.º- ¿Cuántos expedientes de regulación de plantaciones existen en las comarcas de Merindades, Bureba y Miranda de Ebro de plantaciones regularizadas plantadas con anterioridad a 1998 (1 de septiembre) con expresión detallada de superficies y variedades?



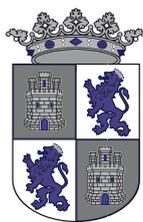
2.º- ¿Cuántos expedientes de regulación de plantaciones existen en las comarcas de Merindades, Bureba y Miranda de Ebro de plantaciones regularizadas plantadas con posterioridad a 1998 (1 de septiembre) con expresión detallada de superficies y variedades?

3.º- ¿Cuántos expedientes de regulación de plantaciones existen en las comarcas de Merindades, Bureba y Miranda de Ebro de plantaciones regularizadas con denegación del mismo plantadas con posterioridad a 1998 (1 de septiembre) con expresión detallada de superficies y variedades?

Valladolid, 11 de febrero de 2011.

El Procurador

Fdo.: Fernando Benito Muñoz



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4289-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a superficie de viñedo registrado de variedades susceptibles de producción de chacolí y de otras variedades.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4287-I a P.E. 4301-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

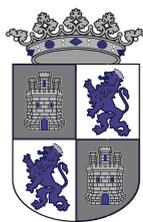
Las zonas de la provincia de Burgos de Merindades, Bureba y Miranda de Ebro tienen históricamente una indudable tradición de producción de vino chacolí.

En base a ello, se pregunta:

– ¿Cuál es la superficie de viñedo registrado en el registro oficial de esas zonas, de variedades susceptibles de producción de chacolí y la de otras variedades, especificando dicho registro por municipios de esas comarcas agrarias?

Valladolid, 11 de febrero de 2011.

El Procurador
Fdo.: Fernando Benito Muñoz



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4290-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a superficie de viñedo y derechos de explotación en las Comarcas de Merindades, Bureba y Miranda de Ebro.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4287-I a P.E. 4301-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

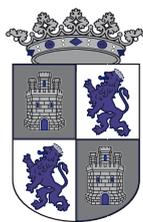
Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la superficie de viñedo y derechos de explotación existe en las comarcas de Merindades, Bureba y Miranda de Ebro por municipios?

Valladolid, 11 de febrero de 2011.

El Procurador

Fdo.: Fernando Benito Muñoz



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4291-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a concesión de ayudas para la rehabilitación de viviendas en la provincia de Soria.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4287-I a P.E. 4301-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Alfredo Villaverde Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento publica anualmente ayudas para la rehabilitación de vivienda en la Comunidad. La media de dilatación a la hora de resolver los expedientes está resultando de más de un año. Son muchas las solicitudes de ayudas efectuadas y no resultas o pagadas a día de hoy.

Se solicita en lo referente a la provincia de Soria:

- **Número de solicitudes presentadas para rehabilitación de vivienda en Castilla y León, en los años 2008, 2009 y 2010.**



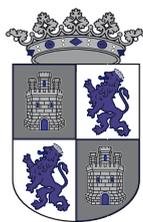
- **Número de expedientes que cuentan con calificación provisional terminada en estos años y con calificación definitiva.**
- **Número de expedientes que contando ya con la calificación definitiva tienen concedida la ayuda.**
- **Número de expedientes que han cobrado dicha ayuda en los años solicitados.**

Valladolid, 14 de febrero de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Mónica Lafuente Ureta y

Alfredo Villaverde Gutiérrez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4292-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a concesión de ayudas para la rehabilitación de viviendas en la provincia de Zamora.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4287-I a P.E. 4301-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Alfredo Villaverde Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento publica anualmente ayudas para la rehabilitación de vivienda en la Comunidad. La media de dilatación a la hora de resolver los expedientes está resultando de más de un año. Son muchas las solicitudes de ayudas efectuadas y no resultas o pagadas a día de hoy.

Se solicita en lo referente a la provincia de Zamora:

- **Número de solicitudes presentadas para rehabilitación de vivienda en Castilla y León, en los años 2008, 2009 y 2010.**



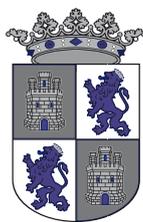
- **Número de expedientes que cuentan con calificación provisional terminada en estos años y con calificación definitiva.**
- **Número de expedientes que contando ya con la calificación definitiva tienen concedida la ayuda.**
- **Número de expedientes que han cobrado dicha ayuda en los años solicitados.**

Valladolid, 14 de febrero de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Mónica Lafuente Ureta y

Alfredo Villaverde Gutiérrez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4293-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a concesión de ayudas para la rehabilitación de viviendas en la provincia de Valladolid.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4287-I a P.E. 4301-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Alfredo Villaverde Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento publica anualmente ayudas para la rehabilitación de vivienda en la Comunidad. La media de dilatación a la hora de resolver los expedientes está resultando de más de un año. Son muchas las solicitudes de ayudas efectuadas y no resultas o pagadas a día de hoy.

Se solicita en lo referente a la provincia de Valladolid:

- **Número de solicitudes presentadas para rehabilitación de vivienda en Castilla y León, en los años 2008, 2009 y 2010.**



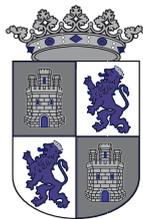
- **Número de expedientes que cuentan con calificación provisional terminada en estos años y con calificación definitiva.**
- **Número de expedientes que contando ya con la calificación definitiva tienen concedida la ayuda.**
- **Número de expedientes que han cobrado dicha ayuda en los años solicitados.**

Valladolid, 14 de febrero de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Mónica Lafuente Ureta y

Alfredo Villaverde Gutiérrez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4294-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a concesión de ayudas para la rehabilitación de viviendas en la provincia de Ávila.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4287-I a P.E. 4301-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Alfredo Villaverde Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento publica anualmente ayudas para la rehabilitación de vivienda en la Comunidad. La media de dilatación a la hora de resolver los expedientes está resultando de más de un año. Son muchas las solicitudes de ayudas efectuadas y no resultas o pagadas a día de hoy.

Se solicita en lo referente a la provincia de Ávila:

- **Número de solicitudes presentadas para rehabilitación de vivienda en Castilla y León, en los años 2008, 2009 y 2010.**



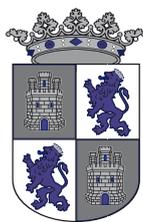
- **Número de expedientes que cuentan con calificación provisional terminada en estos años y con calificación definitiva.**
- **Número de expedientes que contando ya con la calificación definitiva tienen concedida la ayuda.**
- **Número de expedientes que han cobrado dicha ayuda en los años solicitados.**

Valladolid, 14 de febrero de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Mónica Lafuente Ureta y

Alfredo Villaverde Gutiérrez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4295-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a concesión de ayudas para la rehabilitación de viviendas en la provincia de Burgos.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4287-I a P.E. 4301-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Alfredo Villaverde Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento publica anualmente ayudas para la rehabilitación de vivienda en la Comunidad. La media de dilatación a la hora de resolver los expedientes está resultando de más de un año. Son muchas las solicitudes de ayudas efectuadas y no resultas o pagadas a día de hoy.

Se solicita en lo referente a la provincia de Burgos:

- **Número de solicitudes presentadas para rehabilitación de vivienda en Castilla y León, en los años 2008, 2009 y 2010.**



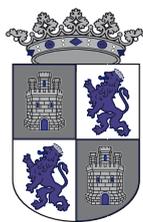
- **Número de expedientes que cuentan con calificación provisional terminada en estos años y con calificación definitiva.**
- **Número de expedientes que contando ya con la calificación definitiva tienen concedida la ayuda.**
- **Número de expedientes que han cobrado dicha ayuda en los años solicitados.**

Valladolid, 14 de febrero de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Mónica Lafuente Ureta y

Alfredo Villaverde Gutiérrez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4296-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a concesión de ayudas para la rehabilitación de viviendas en la provincia de León.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4287-I a P.E. 4301-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Alfredo Villaverde Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento publica anualmente ayudas para la rehabilitación de vivienda en la Comunidad. La media de dilatación a la hora de resolver los expedientes está resultando de más de un año. Son muchas las solicitudes de ayudas efectuadas y no resultas o pagadas a día de hoy.

Se solicita en lo referente a la provincia de León:

- **Número de solicitudes presentadas para rehabilitación de vivienda en Castilla y León, en los años 2008, 2009 y 2010.**



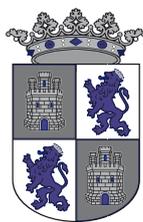
- **Número de expedientes que cuentan con calificación provisional terminada en estos años y con calificación definitiva.**
- **Número de expedientes que contando ya con la calificación definitiva tienen concedida la ayuda.**
- **Número de expedientes que han cobrado dicha ayuda en los años solicitados.**

Valladolid, 14 de febrero de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Mónica Lafuente Ureta y

Alfredo Villaverde Gutiérrez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4297-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a concesión de ayudas para la rehabilitación de viviendas en la provincia de Palencia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4287-I a P.E. 4301-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Alfredo Villaverde Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento publica anualmente ayudas para la rehabilitación de vivienda en la Comunidad. La media de dilatación a la hora de resolver los expedientes está resultando de más de un año. Son muchas las solicitudes de ayudas efectuadas y no resultas o pagadas a día de hoy.

Se solicita en lo referente a la provincia de Palencia:

- **Número de solicitudes presentadas para rehabilitación de vivienda en Castilla y León, en los años 2008, 2009 y 2010.**



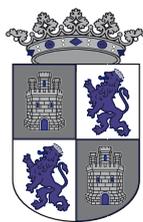
- **Número de expedientes que cuentan con calificación provisional terminada en estos años y con calificación definitiva.**
- **Número de expedientes que contando ya con la calificación definitiva tienen concedida la ayuda.**
- **Número de expedientes que han cobrado dicha ayuda en los años solicitados.**

Valladolid, 14 de febrero de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Mónica Lafuente Ureta y

Alfredo Villaverde Gutiérrez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4298-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a concesión de ayudas para la rehabilitación de viviendas en la provincia de Salamanca.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4287-I a P.E. 4301-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Alfredo Villaverde Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento publica anualmente ayudas para la rehabilitación de vivienda en la Comunidad. La media de dilatación a la hora de resolver los expedientes está resultando de más de un año. Son muchas las solicitudes de ayudas efectuadas y no resultas o pagadas a día de hoy.

Se solicita en lo referente a la provincia de Salamanca:

- **Número de solicitudes presentadas para rehabilitación de vivienda en Castilla y León, en los años 2008, 2009 y 2010.**



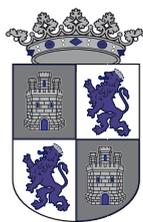
- **Número de expedientes que cuentan con calificación provisional terminada en estos años y con calificación definitiva.**
- **Número de expedientes que contando ya con la calificación definitiva tienen concedida la ayuda.**
- **Número de expedientes que han cobrado dicha ayuda en los años solicitados.**

Valladolid, 14 de febrero de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Mónica Lafuente Ureta y

Alfredo Villaverde Gutiérrez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4299-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a concesión de ayudas para la rehabilitación de viviendas en la provincia de Segovia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4287-I a P.E. 4301-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Alfredo Villaverde Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento publica anualmente ayudas para la rehabilitación de vivienda en la Comunidad. La media de dilatación a la hora de resolver los expedientes está resultando de más de un año. Son muchas las solicitudes de ayudas efectuadas y no resultas o pagadas a día de hoy.

Se solicita en lo referente a la provincia de Segovia:

- **Número de solicitudes presentadas para rehabilitación de vivienda en Castilla y León, en los años 2008, 2009 y 2010.**



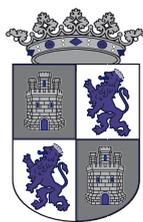
- **Número de expedientes que cuentan con calificación provisional terminada en estos años y con calificación definitiva.**
- **Número de expedientes que contando ya con la calificación definitiva tienen concedida la ayuda.**
- **Número de expedientes que han cobrado dicha ayuda en los años solicitados.**

Valladolid, 14 de febrero de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Mónica Lafuente Ureta y

Alfredo Villaverde Gutiérrez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4300-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a posibilidad de reducir la política de prevención y extinción de incendios.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4287-I a P.E. 4301-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Tras la reducción del presupuesto en la Consejería de Medio Ambiente para el presente año se van a ver afectados algunos servicios.

En base a ello se pregunta:

1.º- ¿Se va a producir alguna reducción en prevención y extinción de incendios?

2.º- ¿Se van a ver afectados los servicios aéreos de extinción de incendios en Castilla y León?



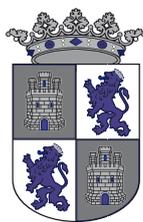
3.º- ¿A qué provincias afectaría tal reducción y qué medios se verían afectados? Detallar provincia por provincia.

4.º- ¿Se van a reducir en número de cuadrillas de incendios para la presente campaña?

Valladolid, 14 de febrero de 2011.

La Procuradora

Fdo.: Mónica Lafuente Ureta



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4301-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a comienzo y conclusión de las obras de restauración de la Colegiata de Toro (Zamora) y a la cantidad destinada para el levantamiento, mantenimiento y alquiler de los andamios colocados en su fachada norte.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4287-I a P.E. 4301-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- **¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León que den comienzo las obras de restauración de la Colegiata de Toro y cuándo tiene previsto que estén concluidas?**
- **¿Qué cantidad ha destinado hasta la fecha la Junta de Castilla y León al levantamiento, mantenimiento y alquiler de los andamios de la Colegiata de Toro, desde que fueron levantados en la fachada norte?**

Valladolid, 15 de febrero de 2011.

El Procurador

Fdo.: José Ignacio Martín Benito